EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

NUM. 20---SABADO---8---MARZO---1823---TOM.---2°.

Se vende una casita de esquina, situada en la calle de Potosì, de San Juan cinco cuadras para el Oeste, tiene 19 varas de frente y 35 de fondo: la esquina mira al Norte y el Este, tiene 5 piezas adentro. Su dueña es Doña Rosa Alsina, ó la Catalana, vive en la misma casa.

Se decea comprar ò conchabar un criado soltero que sepa cocinar: se preferirá el que esté de venta. El que tenga alguno para el efecto puede verse con D. Juan Sosa Diaz, que vive en la tienda de D. Manuel Unzaga, calle del Cabildo á la media cuadra para el campo.

El bergantin sueco *Henrietta Juana*, capitan Andreas Hedborz, empezarà á tomar carga dentro de 14 dias para el puerto del Rio Jeiro á precios mui còmodos. Los señores que gusten cargar en dicho buque se verân con sus consignatarios Sebastian Lezica y Hermanos, calle de la Victoria número 148.

LA CASA de la propiedad de Da. Francisca Borja de Cornet, cituada en la calle de la Piedad, cuartel número 8. de Sn. Miguel dos y medias quadras acia el Leste, se vende: el que la quisiese comprar podrá ocurrir en la misma donde vive su dueña, para tratar de ajustes, previniendo que se admiten villetes del fondo Público.

EL DEPOSITO de madera en la plaza de Monserrat y pulperia contigua se venden provistas de lo nesesario: con D. Antonio Molina y Ca. que lo habita podrà contratarse el traspaso.

SE VENDE una casa con esquina, de 26 varas de frente y 70 de fondo, cituada en la plaza del Temple una cuadra para las Catalinas. Darà razon Doña Matilde Alberti, calle del Empedrado junto á la casa de D. Mariano Gainza.

No habiendose podido efectuar la rifa de la finca de doña Maria Josefa Belgrano, situada en la calle de la Biblioteca, una cuadra al Oeste de distancia del nuevo mercado, con esquina que dá vuelta al Norte, sé vende: y los señores que quieran comprarla podrâu ocurrir â tratar de ella, con D. Juan Alsina, autorizado por dicha señora para el efecto: con prevencion que se admitirán todas las propuestas que sean adaptables, y convengan al comprador, y vendedor.

NOTICIAS DE AFUERA.

INGLATERRA.

Descubrimiento importante—Mr. Benjamin Cook en sus experimentos sobre los alkalis ha descubierto que todos los tejidos, algodones, musolinas &c. cuando se empapan en una disolucion de alkalis puramente vegetales en una gravedad de 124 á 130 tomando agua en la gravedad de 100, llegan á ser incombustiles, y que sucede lo mismo con todas las maderas cuando son saturadas con una disolucion de alkali en la gravedad de 140 á 150. El ha encontrado dos modos de saturar la madera: 1°. introduciendola en tabla y dejandola en la disolucion por varias semanas (first by letting the timber, in the plank, lie in the solucion for several weeks) hasta que el alkali haya llenado perfectamente los poros de la madera; pero á este metodo él prefiere el uso de una maquina poderosa por la cual él extrahe ó hace salir por fuerza la sabia, y entonces obliga al alkali á que dirigiendose por medio del arbol, llene todos sus poros, y lo haga incombustible. Advierte asi mismo que esta operacion debe hacerse inmediatamente que se corta el arbol, y antes que se le quite la corteza. Cuando esta se halla en su mejor estado la dicha operacion se hace en pocas horas y á mas del beneficio de la incombustibilidad, se evita tambien el que la madera se corrompa en el tiempo de secarse. La disolucion de los alkalis puramente vegetales que Mr. Cook prepara para libertar del incendio las musolinas, algodones &c. es tan pura como la agua mas clara de las fuentes perfectamente libre de olor, é incapaz de hacer perder el color, ó desteñir las telas mas finas. Cuando son tan frecuentes los casos desgraciados en que los vestidos de las Señoras, y de los niños, sus camas, y encortinados, por casualidad, ó por descuido, se llegan á incendiar matando ó poniendo en el mayor riesgo la vida de aquellos á quienes les sucede este mal, no podemos menos que considerar este descubrimiento como uno de los mas importantes á la sociedad. Sus ventajas son imponderables en las maderas de los barcos, de las casas particulares y de los edificios públicos. (*Correo de Liberpool Diciembre* 11 *de* 1822)

ESPAÑA—El próximo arribo que esperamos de los diputados españoles, nos induce á poner aquí el extracto de un manifiesto de esta Corte; el cual presenta las miras que lo animan para conciliar sus intereses con las verdaderas ventajas de las provincias disidentes de América. Debemos este documento al Mercurio chileno en su núm. 19, al que agregamos algunas notas propias.

,,S. M. Católica dice siente un dolor profundo al ver las interesantes regiones de la América devoradas por los males inevitables de una revolucion. (a)

S. M. C. deseando terminar esta penosa situacion de ansiedad é incertidumbre, ha nombrado comisarios, que transportados á las regiones disidentes oigan sus proposiciones (b) las transmitan al gobierno español, y entablen una correspondencia franca y sincera, cuyo objeto y resultado sea el bien de los españoles de ambos continentes. El bien comun de las provincias de dos mundos es el gran objeto de la negociacion, su base, y el centro de sus combinaciones. (c)

---

(1) El origen principal de los males que hemos sufrido no es la revolucion; sino la lucha injusta á que nos provocaron nuestros opresores, por conservar la presa que se les escapaba de las manos. Es cosa bien estraña que al cabo de 13 años venga recien S. M. C. ha manifestarse sensible, pudiendo haberlo hecho à los principios

(b) Es una ignorancia afectada la que manifiesta el gabinete de Madrid en órden à las intenciones de la América, y en especial à las de estas provincias unidas. La negociacion abierta con esta Corte el año de   por el actual Sr. Ministro de gobierno, y el resultado que tuvo la mision de sus diputados dirigidos à estos Estados en el de 1820 debieron convencerla de su difinitiva resolucion. Pero cuando estas pruebas no bastasen ¿que otra mas persuasiva que la elocuente de su sangre vertida con prodigalidad en el curso hominoso de la revolucion? Digase que los comisarios nuevamente mandados no tienen mas objeto que el de esperar acaso un nuevo órden de cosas por el influjo de la santa alianza, y esto se entiende: la esperanza es siempre lo ùltimo que se pierde.

(c) Provincias de dos mundos divididos por un oceáno inmenso, nunca pueden gozar una felicidad comun. Es preciso que sean independientes, y que cada uno de estos cuerpos politicos aspire á lo que la naturaleza le destina. Esta fue la grande verdad que descubriò la América desde que las luces de los altos principios, apoyados de la experiencia, se le hicieron familiares. Ella viò, que aniquilar el tiempo y el espacio para recurrir à Madrid en busca de sus mas caros derechos era una quimera; y que era preciso aprovecharse de la crisis en que volvian las sociedades à sus primeros elementos. La serie de 13 años de calamidades, la voz de la ilustrada Europa, y el testimonio de la opinion pùblica han sancionado esta sentencia sin apelacion,

Jamas algun gobierno entró en negociaciones con mas buena fé y sinceridad. (d)

S. M. C. se lisonjea que por esta conducta franca y generosa va á librar á los paises americanos de siglos enteros de miserias é infortunios; é impedir que los progresos de la civilizacion y de las luces sean cruzados por la guerra civil y la anarquía; evitar la despoblacion, la miseria y la inmoralidad, consecuencias inevitables de las largas oscilaciones políticas, que condenan á la desgracia la generacion presente, sin asegurar la felicidad ni el reposo de las generaciones futuras. (e)

S. M. C. estiende aun sus miras á un horizonte mas lejano, y considera esta cuestion como una cuestion europea. Los efectos de los grandes acontecimientos que agitan la América deben influir necesariamente sobre la suerte de la Europa, y de un modo mui rápido. (f) Es imposible calcular los grados de esta influencia, ni la alternativa que haya de producir en las relaciones de los dos mundos, pero S. M. no teme asegurar que la transacion que fije la suerte de las provincias hispano americanas, y que detenga el curso impetuoso y ciego de su revolucion, será uno de los mayores bienes para el mundo civilizado. (g)

Un gobierno sólido, estable reconocido y fiel observador de sus tratados, se dispone á negociar con las provincias disidentes de América, y ofrece á las otras potencias las mayores ventajas comerciales.

La guerra civíl y la anarquía que frecuentemente son consecuencias de una revolucion, y mas particularmente cuando como en América, sus elementos son eterogeneos y opuestos, son poco á proposito para aumentar las producciones de un pais ni para atraer á él los extrangeros ofreciéndoles una seguridad no dudosa que es el alma del comercio; (h) lo que menos pueden hacer unos gobiernos vacilantes, precarios y sin garantía, que no pueden ofrecer á otros lo que no tienen para sí mismismos. Buenos-Ayres, abandonado á sí mismo, se esfuerza en vano, ha doce años, por consolidar un gobierno. La miseria y despoblacion de las provincias de Costa firme, en vez de acercar, han alejado la época de su prosperidad y riqueza. En negocios de esta naturaleza, y cuando los hechos apoyan los razonamientos, es inutil oponer esperanzas vagas é indefinidas á resultados ciertos y conocidos." &c. &c.

PORTUGAL.—Noticias de Portugal dicen que la provincia de Braga se ha insurreccionado contra las autoridades constitucionales y que han hecho mofa de su estandarte. Esta revolucion probablemente cambiará la disposicion de aquel pais con respecto á España; pero su efecto mas inmediato será libertar á los españoles realistas en Galicia de algunos temores de las tropas portuguesas, muy presto marcharán á ocupar otro cuartel.

El encargado de los negocios de portugal fue presentado á la sociedad Landaburiana en su última sesion, y esta circunstancia fue materia de bastantes conversaciones. El ciudadano Romeo Alpuente hizo una arenga en que habló de la guerra y dijo. Ella probablemente no se efectuará, pero si se efectuase no la debemos temer siempre que obremos como en la anterior invasion francesa. Verdad es que nosotros no estaremos tan fuertes como en aquel período, porque el clero, y la nobleza que entonces trabajaban á nuestro favor, se pondrán ahora en las filas del enemigo: pero nos es muy facil dezembarazarnos de ellos imitando á la Francia donde en una noche fueron depuestos catorce mil de aquella clase. *(The Morning Chronicle Diciembre 4 de 1823.)*

Continúa el Mensage del Presidente de los Estados-Unidos.

En cumplimiento con una Acta de la última sesion se ha establecido un gobierno territorial en la Florida bajo los principios de nuestro sistema. Por esta Acta los habitantes se han asegurado en el goce de sus derechos y libertades, y han sido admitidos á la union con igual participacion al gobierno que los Estados primitivos, y bajo las condiciones anteriormente prescritas á estos. Por una clausula del artículo 9 del tratado con España por el cual aquel territorio fue cedido á los Estados Unidos, se estipuló que los oficiales y habitantes españoles, que por un procedimiento legal justificasen haber sufrido algun agravio por las operaciones de nuestras tropas en la Florida, serian perfectamente indemnizados. No habiendose tomado todabía providencia alguna para llebar á debido efecto aquella estipulacion, el congreso determinará si se ha de autorizar á la corte de justicia de Panzacola, ó se ha de organizar otro tribunal especialmente para este efecto.

Las operaciones fiscales del año han sido mas felices que las que se habían anticipado al principio de la última sesion del congreso.

Las entradas en tesoreria durante los tres primeros cuartos del año han subido á catorce millones, setecientos cuarenta y cinco mil pesos. Los pagamentos hechos en tesoreria durante el mismo periódo han subido á doce millones docientos setenta y nueve mil pesos de manera que el dia 30 de Septiembre último incluyendo la exîstencia que quedó á fin del año pasado, había un sobrante de cuatro millones ciento veinte y ocho mil pesos.

A mas de haberse cubierto todas las atenciones ordinarias del año y de haberse pagado el interes de la deuda pública, se ha redimido el crédito de 6 por ciento de 1796 que montaba á ochenta mil pesos. Se puede calcular que despues de cubrir todo el servicio del presente cuarto del año, y de redimir los dos millones del seis por ciento de 1820 habrá en tesoreria para el dia primero de Enero de 1823 una exîstencia de cerca de tres millones. Se debe igualmente calcular que si la entrada en los tres primeros cuartos del año ha subido á $19\frac{1}{2}$ millones, al fin del último cuarto llegará á cerca de 23 millones de pesos.

Acerca de la fuerza militar en servicio, su actual establecimiento, los puntos en que está repartida y las circunstancias de cada uno de estos puntos, la relacion del secretario de la guerra que ahora se ha comunicado, dará una idéa distinta. Por esta relacion se sabrá tambien el estado de la Academia en West-Point, y se conoceran igualmente los progresos que se han hecho en el armamento y arsenales de la nacion.

La posicion en el rio Colorado, y las del Sud de Santa Maria son las únicas que se han tomado ahora. Estos pun-

---

(d) Temed este lazo, americanos, de una nacion que habiéndose adormecido en el seno del orgullo, despierta ahora en los brazos de la humillacion.

(e) Las oscilaciones politicas que hemos sufrido, lejos de condenar á la desgracia á la generacion presente, es una escuela en que hemos aprendido lecciones importantes para lo futuro. Es máxima sabida que los tiempos calamitosos son mas instructivos que los prósperos. El piloto que ha peligrado en un escollo desconocido está mas distante de naufragar en él, que el que nunca se halló en ese riesgo. La revolucion nos abrió un camino nunca trillado. ¿Es de admirarse que nos diese ocasion á frecuentes caidas? ¿Son estas mas frecuentes, ni demas bulto que las de la España misma? Nuestras disenciones domésticas, sino se han acabado se amortiguan. Los progresos de la civilizacion son rápidos, la poblacion se aumenta, la tierra nos abre sus senos fecundos, y una union de obligaciones y deberes vá mui en breve á consolidarse entre nosotros.

(f) Los efectos de la independencia de Amèrica son los que verdaderamente van á influir sobre la suerte de la Europa entera. „Hasta aquí, dice el sábio M. de Pratd, la Amèrica no se conoce sino por su nombre; pero lo que ella vale no está conocido, y excede tal vez á todos los càlculos humanos. Espliquemos esta idea y digamos que por la revolucion de América el universo aprenderá á conocerse y apreciarse.

(g) Todo lo contrario creen los políticos mas sensatos. Desde que por una transacion entre la España y la Amèrica quedasen incorporadas en un cuerpo político las partes principales del universo no serían libres para concurrir con sus propias fuerzas al bien de la sociedad universal. El vuelo de la Amèrica siempre seria contenido por las trabas de la codiciosa España

(h) Véase aqui uno de los rasgos mas injustos y degradantes de la América. Ella fue siempre mirada por la España como un lugar de betria, donde no podia introducirse el órden y la seguridad sino la berga del dominador. Si en el momento en que nos alaga así nos ultraja, juzgad ciudadanos, cuales serán los planes que tiene reservados para la América en caso de la union.

tos con aquellos que antes se ocupaban, se han considerado necesarios para la proteccion de nuestras fronteras. Todas las fuerzas que no estan empleadas en la guarnicion de las costas, en los parques de artilleria, y en otros puntos indispensablemente necesarios, lo estan en las fronteras.

La organizacion de los varios cuerpos que componen el ejercito es de tal naturaleza y extension que los oficiales educados en uno, pueden servir con útilidad en cualqaiera otro á que se destinen.

Lo mismo sucede con la organizacion de los jefes principales. Por la consentracion de todos los ramos á un jefe de esta ciudad, á la cabeza del respectivo departamento, y con una gradacion á los principales puestos de la carrera para reanimar el espíritu militar, se ha conciliado la mayor prontitud en la egecucion de las órdenes, con la mayor economia. Se tienen en consideracion los mismos objetos en la academia militar. Hay buen órden en ella, y los jovenes serán bien educados en todos los ramos, que tienen conexion con los objetos de su institucion. Ellos lo serán igualmente en la practica de su profesion. Siempre ha sido dificil sugetar el ardor inseparable de aquella edad para darle la mejor direccion. Ella frecuentemente reclama sus derechos, y muchas veces por reprimirlos prematuramente se pierde de vista la consideracion que se debe á la edad ó de lo contrario no se atiende á la obediencia necesaria en todas las instituciones de esta naturaleza. El grande objeto á que debe aspirarse es la retriccion de aquel ardor juvenil por sabias regulaciones, que sin exceder los limites de la debida subordinacion, pueda elevarse á los altos fines de su educacion. Este objeto parece que ya esta felizmente conseguido en la institucion, de que se trata, con muchas ventajas para la Union.

(Continuará)

LIMA.—El Diario de los discursos y actas del congreso constituyente del Perú que ha llegado á nuestras manos, solo alcanza hasta el 25 de Septiembre. En él hay un articulo que trata del estado de rentas de aquella capital, el que damos al público por parecernos conveniente, para formar idea de sus fondos actuales.

Sesion del dia 23.

Se dió principio á la sesion de este dia por la lectura del acta anterior.

El secreatrio de hacienda se presentó al Congreso, para hacer una exposicion del tesoro del estado del Perú ; y despues de la lectura de varios documentos , y explicaciones que se mandaron pasar á la Comision de hacienda: ,,hace un año, dijo, que con el ingreso del ejército de la patria fui encargado de la direccion del erario. Nada existia en la tesoreria, y no habiendo comercio , minas , ni agricultura , y acabando de sufrir el pueblo un sitio riguroso, se presentaba por todas partes la imágen de la desolacion y miserias.

Los primeros caudales, que comenzaron á reunirse en agosto del año anterior, se perdieron en setiembre con la invasion inesperada que hizo el enemigo. Parecia imposible sostener en tales circunstancias un ejército y marina numerosos que carecian de todo. Presentaronse algunos recursos extraordinarios , y se adoptó una economía rigida en las oficinas de hacienda. Por estos medios , los gastos fueron cubiertos hasta enero de 1821. En este mes, ya hubo un déficit que era preciso reponer ; la capital no podia sufrir contribuciones , y se adoptó siguiendo el ejemplo de las naciones civilizadas el papel moneda. Establecióse sobre excelentes principios : girose con grande economía y fidelidad. Con su auxilio , el ejército y la marina fueron puestos en un pie ventajoso. El vecindario se libró de impuestos, y la cantidad circulante no pasaba de trecientos mil pesos, cuando en agosto del presente año el gobierno suspendió su curso por los reclamos sobre su entorpecimiento , á causa de la resistencia en varios comerciantes á recibirle.

La consecuencia precisa era la banca rota de los fondos públicos, y la ninguna esperanza de reponerlos , si no variaban las circunstancias presentes. Las minas principales estaban en poder del enemigo , y así de cuatro millones y medio de pesos que era el *minimum* de lo que anualmente se acuñaba en la casa de moneda , solo se sellaron un millon seiscientos mil pesos, siendo una gran parte de esta cantidad producto de la plata labrada que los ciudadanos en sus necesidades han vendido en el banco de rescate, que mandó establecer la humanidad del *fundador de la libertad* para impedir la malbaratasen.

La agricultura no puede presentar sino desiertos, mientras atraviesen tropas por los campos.

En el comercio, lejos de ser provechoso el aumento que tubo con la apertura del Callao , há traido una verdadera ruina. Se han exportado cuatro millones de pesos lo mismo que en tiempo de paz ; y no habiendolos dado las minas , han salido del último fondo rezagado que habia en esta capital para la circulacion , despues que los comerciantes españoles , que eran los dueños de las fortunas numerarias , procuraron tranportarlas en tiempo , viendo la tormenta que les amenazaba. Es preciso escasee el dinero á lo sumo , y el comercio decaesca : es decir falte el principal ingreso en la tesoreria que son los derechos de aduana.

En una palabra , se han gastado en el año dos millones , setecientos cuarenta y siete mil setenta pesos cuatro reales. Los ramos corrientes de hacienda solo han producido un millon trecientos dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos tres y medio reales , pues há habido un deficit de un millon , cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos seis pesos medio real ; el mismo que se repuso con el papel moneda , y recursos extraordinarios. Faltan unos y otros para el año entrante , pues los gastos no pueden satisfacerse. Marchar contra el enemigo : cercenar una porcion de erogaciones superfluas : restaurar el banco de papel con energia para hacerle circular, y que el amor de la libertad anime los pechos de los limeños , son los medios de salir de apuros, y alcanzar la prosperidad.

BUENOS-AYRES.

El siguiente documento que creemos digno del conocimiento público, es el auto espedido por el señor provisor y gobernador de este obispado, para su exàcta observancia por la comunidad de seráficos franciscanos ; ciertamente que en él brillan ese laudable zelo, y aquel plausibie acierto que distinguen al prelado diocesano en el buen desempeño de su ministerio, y sin los cuales no tendria su lleno la ley de reforma eclesiástica sancionada en el año anterior por la H. J. de Representantes, cuyos buenos efectos son en la época demaciado conocidos.

,,La guarda del instituto religioso fue el asunto de nuestro decreto de 4 de Enero. Creemos que bastaría su interposicion para conseguir un objeto de tanta transcendencia, pero luchamos con males envejecidos; y esta reflexìon que se encargó, á nuestro celo hace de necesidad nuevas medidas. Sin perjuicio pues de otras que irá sugiriendo la observacion en que quedamos, decretamos con respecto á esa comunidad lo siguiente—

Art. 1.° Todo religioso *á primo usque ad ultimum* porque no haya excepcion depositará sus limosnas pecuniarias ó equivalentes en manos del síndico de cuyo cargo será suministrarles lo necesario , debiendo incorporar á la mesa comun lo superfluo y excedente. Para que esto tenga su debido cumplimiento averiguará el prelado local lo que cada religioso tiene en dinero ó equivalente como queda dicho , celando todo manejo en contrario por diametralmente opuesto á la regla.

2.° Los religiosos no deben percibir limosnas en plata por misas de vigilia ni en la sacristía del convento ni en otras de afuera, ni mucho menos prestar sus firmas de recibo. Todo se ha hecho hasta aquí siendo contrario á la regla. Aplicamos pues con la prohibision el remedio.

3.° Es de nuestra autoridad y no de la del prelado local conceder licencia á los religiosos para salir al campo sea con el motivo urgente que se fuere. Para este caso tendremos presente la necesidad de proceder de acuerdo con el gobierno de la provincia.

4.° Ningun religioso puede andar vestido interiormente sino es con licencia *in scriptis* del médico del convento. Tampoco puede usar túnicas de lienzo ó zapatos cerrados sino es con la misma licencia. Es capítulo de la regla y como tal se guardará exâctamente.

5.° La oracion mental se tendrá indispensablemente todos los dias por la mañana y á la noche. Solo podrá dispensarse por la mañana cuando ocurran tres misas cantadas, ú otras ocupaciones graves y extraordinarias.

6.° Los lunes, miércoles y viernes se tendrá la disciplina de comunidad precedida de la oracion mental. Los martes la conferencia de moral, y los jueves alternativamente la explicacion de mística y regla.

7.° Los religiosos podrán salir á la calle los jueves; dejamos á la prudencia del prelado local concederles algun otro dia si necesitasen salir para diligencia precisa, pero siempre con las precauciones que tenemos dictadas.

8.° No hagan los religiosos cocina de su propia celda ni de otro lugar privado para nutrirse con alimentos extraordinarios. Todos deben contentarse con el refectorio, del cual nadie puede excusarse.

9.° Se alejarán del convento todos los vivientes seculares que no sean criados de él, los religiosos no tendrán muchachos para su servicio particular, y si alguno lo necesitare sea con aprobacion del médico y licencia del prelado, el conservarlo ó mantenerlo.

10. Siendo bastante notada la permanencia de algunos religiosos en las porterías y puertas falsas del convento por algunas horas de la mañana y tarde lo prohivimos por los males que consigo trae de ocio y disipacion.

11. La portería debe cerrarse con llave inmediatamente dado el toque de oraciones sin permitir la entrada á seculares sino es que alguno quiera tratar con el prelado ó por caso urgente quiera ver á algun religioso con previa licencia del prelado. Observese esto sin disimulo..

12. Despues de la hora de oraciones no será permitido á religioso alguno bajar à la porteria ò ventana de ella llamado por personas del otro sexo.

13. Ningun religioso debe tener en la sacristia ornamentos separados para su uso; todos deben acomodarse á los de comunidad; los que hubiese destinados á usos particulares incorporense al comun.

14. Ningun religioso podra decir misa antes de la oracion de la mañana ú antes de prima sino se pudiere tener la oracion. Dejamos á la prudencia del prelado local la hora de recordar por la mañana á la comunidad.

15. El prelado local zelara que los religiosos apliquen semanalmente las cinco misas de obligacion. Sobre este punto sabemos los mandatos de visitadores reiteradamente, y es muy perjudicial desatenderlo pues de ello resulta el recargo del convento con la deuda de muchas misas de capellanias y religiosos difuntos.

16. El prelado local debe cuidar que en los dias festivos no falte Misa al Pueblo; ponganse cuatro ornamentos para las misas; sean los mas antiguos de habito los primeros endecirlas, llamando succesivamente á los que corresponde en turno.

17. Por semana deben hacerse los turnos de Hebdomada, Diacono, Subdiacano, misas de 10 y 11 y contadas despues de las horas sin que nadie sea arbitro para exonerarse no hallandose impedido.

18. Cuanto se contiene en este decreto es conforme á la regla estatutos, y mandatos que han recaido: Nada exîjimos de nuevo. Esperamos se cumpla todo puntualmente por esa comunidad á cuya presencia se leerá este decreto por el cual encargamos al prelado local la correccion de los que en contrario hicieren, avisandonos del que fuese incorreptible para las providencias que corresponda tomar. Buenos-Ayres Febrero veinte y siete de mil ochocientos veinte y tres=*Dr. Mariano Zabaleta*=*Gervasio Antonio de Posadas*: Secretario—M. R. P. Presidente del convento de Sn. Francisco.

En consecuencia de este mandato, los prelados de las comunidades exîstentes manifestaron, que no podian hacer vida comun por que las rentas de sus respectivos conventos no lo permiten. De aqui es de donde han arrancado las providencias executivas tanto del prelado Diocesano, cuanto del Gobierno para que los regulares se secularizen dentro de ocho dias ó salgan fuera de la provincia; en el concepto de que no pudiendo hacer vida comun, no podran cumplir con el primordial objeto de su instituto, ni con la regla que formó la perfeccion de sus fundadores. En nuestro juicio nada tiene esto de extraño, pues estamos de acuerdo con el encabezamiento del *Auto* cuando espresa, que *se lucha con males envejecidos*.

Observamos con singularidad placer las benéficas providencias que contienen los números 2°. y 3°. del *Registro Oficial*, relativas la una á contener la mendicidad; y la otra á fijar el gasto en la oficina del señor gobernador del obispado, y dictar un arreglo en los derechos de la notaría mayor.

Exâminando atentamente los artículos del primer punto, se persibe que son dirigidos á cortar los abusos de los que á título de méndigos se entregan á una vida olgazana y vagamunda. Esta mendicidad importuna y facticia ha sido en todos tiempos la que ha exîtado el celo de los gobiernos bien constituidos. Al paso que por el actual reglamento quedan habilitados los que con conocimiento de causa, son verdaderamente indigentes, para que pidiendo su limosna en los casos asignados pueda la humanidad compasiva ejercer en ellos sus oficios; no se ha omitido el medio de destinar á un Hospicio á los contraventores sin dolo, y á los que imploren la proteccion del gobierno para tener un alimento seguro; aplicandoles otras penas aflictivas á los delincuentes fraudulentos. Esperamos ver en este hospicio ocupados los brazos de estos méndigos en un trabajo análogo á sus fuerzas y á su género de vida; como tambien asistidos de la instruccion moral, que acuso no habrían recibido hasta su ingreso.

Por lo que respecta al arreglo de los derechos curiales, debe aplaudirse mucho el pueblo al verse exonorado de una carga que pesaba demasiado sobre sus hombros. Así es como, aliviado por este lado, se le harán mas soportables las penosas contribuciones que imperiosamente reclaman las nececidades del Estado.

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.